

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 5.191/2016

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido, se ha acordado, en sesión de fecha 14 de octubre de 2016, la aprobación inicial del expedientes de Modificación de Créditos núm.

2/2016, concesión de crédito extraordinario, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y RD 500/1990, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones. Transcurrido el mismo sin que estas se hayan producido el acuerdo devendrá firme, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Pedro Abad, a 17 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.